

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Acuerdo de recepción de queja Y solicitud de ratificación

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Marzo de 2025. -----

En fecha 26 de febrero de 2025 se recibió en esta Primera Visitaduría Regional oficio **VG/2229430/2025**, suscrito por la Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, mediante el cual remite a esta Primera Visitaduría queja presentada por la [REDACTED], por considerar violaciones a sus derechos humanos, cuyos datos de identificación se encuentran al marco señalados. Analizado el contenido de la queja, se advierte que no se deducen elementos que permitan la debida intervención de esta Primera Visitaduría Regional, por lo que se ordena notificar al **Quejoso** para que ratifique y aclare el contenido de la queja y manifieste si es su deseo que este Organismo Público Autónomo ejerza su atribución para investigar los hechos señalados, en el cual deberá señalar específicamente la autoridad presunta responsable y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se llevaron a cabo los hechos señalados en su inconformidad; se concede un plazo de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del momento en que reciba la comunicación de la Comisión, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por concluida y se enviara al archivo, sin que esto impida que vuelva a presentarla con los requisitos de identificación y aquellos legalmente conducentes, debidamente acreditados, y de esta manera se admita la instancia correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 92 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 65, 66 y 70 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la licenciada Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CUMPLASE. -----

[REDACTED]